



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

**No.B3g-014/14MAR013**

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 1200 horas del día 05 de abril del 2013, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. B3g-014/14MAR013**, enviada vía email (roberto.burgos@funde.org), ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaria de Estado, por parte del Señor **JOSE ROBERTO BURGOS VIALE**, quien se identifica con su DUI número 02874427-0, extendido en la ciudad de **San Salvador, Departamento de San Salvador**, el día 31 de agosto del 2010; y considerando que la solicitud presentada cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66, de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Arts. 50, 54 del Reglamento de la LAIP, asimismo se da cumplimiento a lo establecido en el Art 30 LAIP, relacionado a la entrega de información reservada o confidencia (versiones públicas; por lo que esta Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

#### **"ENTRÉGUESE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA"**

1.- **Copia de pensum o programa de la materia de Derechos Humanos que se imparte a los alumnos de la Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios, así como, en los Centros de Estudios Militares de Comando y Estado Mayor dirigidos a los Oficiales que optan a cargos superiores.**

a.- La Fuerza Armada de El Salvador en el devenir de su historia ha mantenido una preparación constante de sus efectivos militares en la materia de Derechos Humanos, asimismo, a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, se fortaleció su enseñanza en el Sistema Educativo de la Fuerza Armada (SEFA), complementándose el conocimiento con constantes capacitaciones, foros, charlas y ejercicios prácticos con organismos nacionales e internacionales.

b.- La educación militar es un proceso sistemático, permanente, gradual y dinámico, acorde, con los avances científicos y tecnológicos, que unida a la vocación de servir, reafirma el papel constitucional del hombre de las armas en la sociedad salvadoreña y lo identifica con el respeto por la vida y la libertad de los ciudadanos.

El SEFA, tiene por finalidad la formación, el perfeccionamiento, la especialización y posgrado del personal que ejerce la Carrera Militar.



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

c.- Pensum por niveles (Ver Anexo "A").

### 2.- Listado de instructores, catedráticos y sus currículos.

a.- Instructores o catedráticos.

#### 1) Nivel de Formación (Escuelas Militares).

No	NOMBRE	ESTUDIOS	CENTROS
1	JORGE ALBERTO ARANDA	Lic. Relaciones Internacionales	Diferentes Escuelas Militares (Ejército, Aéreo, Naval)
2	CARLOS MARIO SERRANO	Abogado y Notario de la República	
3	MAURICIO ARMANDO ACOSTA	Abogado y Notario de la República	
4	MARCIO HENRIQUE DA COSTA	TCnel. República de Brasil.	
5	MIGUEL ANTONIO GUEVARA	Abogado y Notario de la República	
6	REPRESENTANTES DE LA PGDH	Especialistas en DDHH	

#### 2) Nivel de Perfeccionamiento.

No	NOMBRE	ESTUDIOS	CENTROS
1	DOUGLAS SOLIZ NAJARRO	Abogado de la República	Cursos básicos
2	MARCIO HENRIQUE DA COSTA	TCnel. República de Brasil.	Cursos avanzados
3	REPRESENTANTES DE LA PGDH	Especialistas en DDHH	Otros cursos en el nivel

#### 3) Nivel de Especialización.

No	NOMBRE	ESTUDIOS	CENTROS
1	SERGIO EDUARDO MAAZ	Cnel. República de Guatemala	Curso Planas Mayores
2	OSCAR ANTONIO SANTILLANA	Abogado y Notario de la República	Cursos Auxiliares EM
3	DOUGLAS SOLIZ NAJARRO	Abogado de la República	Otros cursos en el nivel
4	REPRESENTANTES DE LA PGDH	Especialistas en DDHH	

#### 4) Nivel de Posgrado.

No	NOMBRE	ESTUDIOS	CENTROS
1	MAXIMILIANO CORADO GALVEZ	Capitán de Navío y Abogado	Cursos Estado Mayor
2	ADALBARTO ERNESTO GARCIA	Cnel. y Lic. en Comunicaciones	Cursos Seguridad Nac.
3	REPRESENTANTES DE LA PGDH	Especialistas en DDHH	

b.- Currículos versión pública (Ver Anexo "B").

3.- Informe sobre las medidas tomadas por la Fuerza Armada de El Salvador, orientadas a cumplir la orden emitida el 16 de enero de 2012, por el Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada, consistente en revisar la interpretación de la



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

historia inmediata a partir del reconocimiento gubernamental, de la responsabilidad de altos mandos militares en la violación sistemática de derechos humanos durante el pasado conflicto.

a. Por Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional, No. 007 de fecha 17 de enero de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 18, Tomo No. 394, de fecha 27 de enero de 2012; se nombra **“LA COMISIÓN DE REVISIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES EMANADAS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DURANTE DISCURSO PRONUNCIADO EL 16ENE012 EN EL CANTÓN EL MOZOTE, JURISDICCIÓN DE MEANGUERA, EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN”**, y su prórroga del 01ENE al 31DIC013, por Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional, No. 010, de fecha 14 de enero de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 18, Tomo No. 398, de fecha 28 de enero de 2013. Asimismo, referida Comisión de Revisión e Interpretación, está conformada por diez (10) profesionales entre civiles y militares, que a la fecha desarrollan la tarea encomendada; encontrándonos a la espera de la resolución definitiva que de ellos emane (Se encuentran en proceso de entrega de la resolución al señor Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada, desconociéndose fecha exacta, así como su publicación por la autoridad correspondiente).

Por lo que en esta fecha 05ABR013, se hace entrega de la información antes detallada con sus anexos (“A” y “B”), remitiéndose vía email: [roberto.burgos@funde.org](mailto:roberto.burgos@funde.org), tal y como fuera requerido en la solicitud libre; dándose cumplimiento a lo establecido en la LAIP, sobre el tiempo legal de entrega.

Se requiere al solicitante acuse recibo de la información enviada.



*roberto burgos*

**OSCAR ARMANDO HERNÁNDEZ NAVAS**  
**CNEL. PA. DEM.**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN**